Junta Municipal

Asunción

Sta quinientos setenta y dos

Fecha: 14 DIC 2018
Recibido: ROSSI

JM/N° 7.220/18
(Siete Mil Doscientos Veinte / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.658/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.677/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017, para la "Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción" - ID N° 325.808, a la Coaseguradora Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., Aseguradora Yacyretá S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000. Asimismo, se remite copia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y los Certificados de Seguro de los Bienes Municipales, los cuales solicitan sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación y, en ese sentido, se solicita, además, dar celeridad al trámite, atendiendo que todos los bienes municipales se encuentran con cobertura de seguro hasta las 24:00 hs. del 27 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 17 de setiembre de 2018, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.658/18 S.G. En la Sesión Ordinaria de fecha 19/09/18, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.658/2018 S.G., DE FECHA 17/09/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.677/2018 I., de fecha 12 de setiembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 325.808, a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000. (Guaraníes Cinco Mil Ciento Quince Millones), por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, copia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y los Certificados de Seguro de los Bienes Municipales, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Se solicita celeridad al presente trámite, atendiendo que todos los bienes municipales se encuentran con cobertura de seguro hasta las 24:00 hs. del día 27 de setiembre de 2018".

Junta Municipal

Asunción

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.677/2018 I., DE FECHA 12/09/2018:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 325.808.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1°, dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 5 de setiembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nºs 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ya que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	PLANILLA A – Incendios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios.	Unidad	Unidad	1	1.500.000.000	1.500.000.000
2	84131503-001	PLANILLA B – Sección Automóviles, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planillas de Precios.	Unidad	Unidad	1	1.600.000.000	1.600.000.000
3	84131503-001	PLANILLA C-B-Ocupantes de Automóviles Particulares conforme	Unidad	Unidad	1	300.000.000	300.000.000

Junta Municipal

Asunción

570 quinientos setenta

		a las Coberturas, Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios.					
4	84131501-003	PLANILLA D – Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	Unidad	Unidad	1	200.000.000	200.000.000
5	84131501-001	PLANILLA E – Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios	Unidad	Unidad	1	160.000.000	160.000.000
6	84131512-001	PLANILLA F – Equipos Electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	Unidad	Unidad	1	530.000.000	530.000.000
7	84131512-001	PLANILLA FA – Equipos Informáticos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	Unidad	Unidad	1	80.000.000	80.000.000
8	84131607-001	PLANILLA G – Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	Unidad	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
9	84131607-001	PLANILLA H – Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	Unidad	Unidad	1	600.000.000	600.000.000
10	84131514-001	PLANILLA I – Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	Unidad	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
11	84131601-001	PLANILLA J – Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas, Planilla de Precios	Unidad	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
						TOTAL	5.115.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 7.542, de fecha 11 de setiembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en la Licitación Pública Nacional N° 23/2017 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción – ID N° 325.808", a favor de la Coaseguradora Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora Yacyretá S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Así también, cabe recalcar que una vez...//...

Asunción

...//...aprobada la adjudicación, la licitación quedará finalizada con la notificación escrita a la firma adjudicada o al representante legal de la misma. El adjudicatario deberá emitir el Certificado de Cobertura provisorio dentro de 24 (veinticuatro) horas de recibida la notificación de adjudicación y la emisión de las pólizas definitivas deberá ser dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles. Las Especificaciones Técnicas formarán parte de las pólizas emitidas y no podrán tener modificación alguna. En ningún caso el oferente adjudicado podrá ceder la totalidad o parte de las pólizas emitidas como tampoco puede gravar, enajenar o transferir en cualquier forma o manera los derechos y obligaciones que adquiera en esta licitación. Así también, se deja expresa constancia que la póliza de seguro emitida por la Compañía Aseguradora adjudicada (en este caso coaseguro) es el contrato respectivo entre las partes en la presente contratación. Por último, corresponde que estos antecedentes y su adjudicación respectiva sean remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en su caso, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de fecha 5 de setiembre de 2018, por tanto,

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 325.808, a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000. (Guaraníes Cinco Mil Ciento Quince Millones), por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 7.542, de fecha 11 de setiembre de 2018, dictamina de forma favorable el proceso licitatorio.

Junta Municipal

Que, a través del Mensaje N° 1.658/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.677/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la "Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción" - ID N° 325.808, a la Coaseguradora Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.,...//...

Asunción

Junta Municipal

Asunción

568 quinientos sesenta y ocho

Cont. JM/N° 7.220/18

…//…Aseguradora Yacyreta S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal y, asimismo, aprobar la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y los Certificados de Seguro de los Bienes Municipales.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.677/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.658/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 325.808, a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000. (Guaraníes Cinco Mil Ciento Quince Millones), por las consideraciones expuestas.*
Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2º **APROBAR** la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato y los Certificados de Seguro de los Bienes Municipales.

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

p/r.

Asunción, 17 DIC 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.677 /2.018 I.

12 SEP 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 325.808.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de setiembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ya que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA Incluido*
1	*84131501-002*	*PLANILLA A - Incendios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios.*	*unidad*	*unidad*	*1*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*
2	*84131503-001*	*PLANILLA B- Sección Automóviles, conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas, Planillas de Precios.*	*unidad*	*unidad*	*1*	*1.600.000.000*	*1.600.000.000*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.677 /2.018 I. 12 SEP 2018

3	84131503-001	PLANILLA C-B- Ocupantes de Automóviles Particulares conforme a las Coberturas Especificaciones Técnicas, Planilla de Precios.	unidad	unidad	1	300.000.000	300.000.000
4	84131501-003	PLANILLA D- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	unidad	unidad	1	200.000.000	200.000.000
5	84131501-001	PLANILLA E- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura, Planilla de Precios	unidad	unidad	1	160.000.000	160.000.000
6	84131512-001	PLANILLA F- Equipos Electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	unidad	unidad	1	530.000.000	530.000.000
7	84131512-001	PLANILLA FA- Equipos Informáticos, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios.	unidad	unidad	1	80.000.000	80.000.000
8	84131607-001	PLANILLA G- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	unidad	unidad	1	25.000.000	25.000.000
9	84131607-001	PLANILLA H- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	unidad	unidad	1	600.000.000	600.000.000
10	84131514-001	PLANILLA I- Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas, Planilla de Precios	unidad	unidad	1	60.000.000	60.000.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.677 /2.018 I. 12 SEP 2018

11	84131601-001	PLANILLA J Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas, Planilla de Precios	unidad	unidad	1	60.000.000	60.000.000
						TOTAL	5.115.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.542, de fecha 11 de setiembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en la Licitación Pública Nacional N° 23/2017 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 325.808", a favor de la Coaseguradora Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora Yacyretá S.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Así también cabe recalcar que una vez aprobada la adjudicación, la licitación quedara finalizada con la notificación escrita a la firma adjudicada o al representante legal de la misma. El adjudicatario deberá emitir el Certificado de Cobertura provisorio dentro de 24 (veinticuatro) horas de recibida la notificación de adjudicación y la emisión de las Pólizas definitivas deberá ser dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles. Las Especificaciones Técnicas formarán parte de las pólizas emitidas y no podrán tener modificación alguna. En ningún caso el oferente adjudicado podrá ceder la totalidad o parte de las pólizas emitidas como tampoco puede gravar, enajenar o transferir en cualquier forma o manera los derechos y obligaciones que adquiera en esta licitación. Así también se deja expresa constancia que la póliza de seguro emitida por la Compañía Aseguradora adjudicada (en este caso Coaseguro) es el contrato respectivo entre las partes en la presente contratación. Por último, corresponde que estos antecedentes y su adjudicación respectiva sean remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en su caso, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de fecha 5 de setiembre de 2018, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2017 para la *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID 325.808*, a la COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A. Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 5.115.000.000. (Guaraníes cinco mil ciento quince millones), por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal